



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

15 de junio 2020

INPC del mes de mayo 2020

El día 10 de junio el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó el INPC correspondiente al mes de mayo de 2020, siendo éste de 106.162

IMSS habilita trámites en línea de incapacidad temporal por COVID y de Maternidad.

El día 12 de junio el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informo a través de un comunicado que ha implementado medidas específicas de apoyo a los trabajadores, para contribuir a reducir su movilidad y con ello riesgos de contagio, durante esta etapa de emergencia sanitaria por el COVID-19. Entre estas, se encuentran la Incapacidad temporal, también denominada permiso COVID, así como la incapacidad por maternidad. En ambos casos, se habilitaron plataformas electrónicas para realizar dichos trámites en línea.

En relación a la incapacidad temporal, se explicó que para llevar a cabo este trámite se tenía que acudir, como primer paso, a la Unidad de Medicina Familiar. Para evitar este traslado del trabajador y respetar las medidas de sana distancia, se habilitó la realización del trámite por vías remotas, a través de una plataforma habilitada en la página web del Instituto www.imss.gob.mx, en el apartado denominado "La Sana Distancia Nos Acerca", en la sección "Permiso COVID-19", o bien por medio de la APP IMSS Digital, seleccionando el cuestionario Permiso COVID.

Respecto a la incapacidad por maternidad, la intención es proteger a las mujeres que se encuentren entre las semanas 34 y 40 de gestación. Para realizar este trámite se puede acceder a través de la APP IMSS Digital, vía el ícono Salud, en el vínculo de Incapacidad por Maternidad. De igual forma, se llena un formulario con los datos de la trabajadora, se anexa la documentación requerida y de resultar procedente se recibe el pago en la cuenta bancaria.

SAT ID expande su servicio de generación de Contraseña a personas físicas de cualquier régimen.

El día 12 de junio el SAT emite un comunicado de prensa 019/2020 donde informa que el SAT ID se amplió desde el 1 de junio de 2020, para que las personas físicas de cualquier régimen puedan generar o renovar su contraseña desde casa.



Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del IEPS aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Combustible	Porcentaje de estímulo	
	Acuerdo 56/2020	Acuerdo 58/2020
	Del 6 al 12 de junio	Del 13 al 19 de junio
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%	0.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%	0.00%
Diésel	0.00%	0.00%

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos litro)	
	Acuerdo 56/2020	Acuerdo 58/2020
	Del 6 al 12 de junio	Del 13 al 19 de junio
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.00	\$0.00
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.00	\$0.00
Diésel	\$0.00	\$0.00



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

15 de junio 2020

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)	
	Acuerdo 56/2020	Acuerdo 58/2020
	Del 6 al 12 de junio	Del 13 al 19 de junio
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 4.950	\$ 4.950
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.180	\$ 4.180
Diésel	\$ 5.440	\$ 5.440

Fin del documento